

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSERIE	36.08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
INFORMES		20	01	2021		

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

DATOS GENERALES DEL INFORME					
Fecha de presentación		Periodo del informe de Supervisión :	DEL 27 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 01 MAYO DE 2026	INFORME: FINAL	☒ x
04	05				2026
Nombre del Supervisor:		DARWIN VALLEJOS SOLARTE		APOYO A LA SUPERVISIÓN: JUAN YAMID MORA MELO PROFESIONAL DE APOYO AMBIENTAL.	
Cargo:		SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO			
Dependencia:		SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO SUPERVISADO					
No Contrato: MINC-033-2026		Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato:		ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO.			
Contratante :		MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)			
Contratista:		JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ			
NIT o Cédula de Ciudadanía		18.562.041 EXPEDIDA EN MISTRATÓ (RISARALDA)			
Dirección		Barrio San Felipe, San Miguel -Putumayo		Teléfono:	3117331580
Fecha de suscripción		VEINTITRES 23 DE ABRIL DE 2026		Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Iniciación		VEINTISIETE 27 DE ABRIL DE 2026		Fecha de Reinicio	N/A
Fecha de Terminación		PRIMERO 01 DE MAYO DEL 2026		Fecha de Terminación 2	N/A
Prorrogas		N/A		Fecha adición :	N/A
Adiciones		\$ 0,00		Fecha de Prorroga:	N/A
Plazo Inicial		CINCO (05) DÍAS CALENDARIO		Plazo Final	N/A
Valor Inicial		VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000)M/TE			
Valor Final		VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000)M/TE			
Forma de Pago		En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar: • Radicación de la respectiva factura de venta electrónica. • Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio de San Miguel Putumayo. • Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos. • Acreditación del cumplimiento de pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte Contratista.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		CÓDIGO		102		 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
			SERIE Y SUBSERIE		36.08		
	NIT: 800252922-9		VERSIÓN		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	INFORMES			20	01	2021	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

Persona jurídica: adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se ejecutó el contrato.

El contratista deberá dar cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

A cargo del Supervisor del contrato:

- a) Informe(s) de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
- b) Dar cumplimiento a la Guía para hacer la Gestión Contractual (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf) en lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución Contractual" literal d) "Aprobación de Facturas". Debiendo ingresar a la plataforma de SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- c) Suscripción del acta de liquidación firmada entre las partes.

Parágrafo 1: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022 y sus demás normas concordantes.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO	102		
		SERIE Y SUBSERIE	36.08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
			20	01	2021
INFORMES					



Programas de Desarrollo
Infraestructura Territorial



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

Parágrafo 2: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios. Parágrafo 3: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria. Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional. a. Denominación expresa como factura de venta. b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d. Número consecutivo de factura de venta. e. Fecha de expedición de la factura f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g. Valor total de la operación h. Nombre o razón social y el NIT de impresor de la factura. i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. "Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria." Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo. Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.					
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO					
Certificado Disponibilidad Presupuestal N°	2026000513	Fecha	2026-04-10	Valor	\$25.000.000
Registro Presupuestal N°	2026000577	Fecha	2026-04-23	Valor	\$25.000.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSERIE	36.03			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
INFORMES		20	01	2021		

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

Estampillas		ADULTO MAYOR	4%	N° 1129	Valor	\$ 996,172.55
		PRO CULTURA	2%	N° 1234	Valor	\$498,086.27
		PRO DEPORTE	0,5%	N° 0009	Valor	\$ 113,314.63
		JUSTICIA FAMILIAR	2%	N° 0014	Valor	\$ 498,086.27
GARANTÍAS	Póliza N°	41- 44 - 101304750	Fecha Exp	23/04/2026	Empresa	SEGUROS DEL ESTADO S.A
	Amparos	Valores asegurados	Fecha Inicio	Fecha final	Anexos	Aprobación Garantía
	CUMPLIMIENTO	\$2.500.000	23/04/2026	31/10/2026	0	APROBADO SECOP II
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$2.500.000	23/04/2026	31/10/2026		
		No de Planilla Seguridad Social	Fecha de Pago:	Mes Pagado	Valor pagado	Verificación de planilla de pago seguridad social
		I: 78642039	29/04/2026	ABRIL	\$269.500	VERIFICADAS Y PAGADAS
		N: 92222123	21/04/2026	ABRIL	\$508.300	VERIFICADAS Y PAGADAS
		I: 79744673	04/05/2026	MAYO	\$508.300	VERIFICADAS Y PAGADAS
		Entidades de Seguridad Social	COLPENSIONES SURA NUEVA E.P.S			
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
DESCRIPCIÓN			VR TOTAL		VR TOTAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$25.000.000M/CTE		\$0.00 M/CTE	
VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)			\$0.00 M/CTE		\$0.00 M/CTE	
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO			\$ 0.00 M/CTE		\$0.00 M/CTE	
VALOR DE PAGOS REALIZADOS			\$0.00 M/CTE		\$0.00 M/CTE	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$0.00 M/CTE		\$25.000.000/CTE	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$0.00 M/CTE		\$0.00 M/CTE	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$0.00 M/CTE		\$0.00 M/CTE	
SUMAS IGUALES			\$25.000.000M/CTE		\$25.000.000M/CTE	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.

Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040

Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSERIE	36.08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	INFORMES		20	01	2021	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
AVANCE DEL CONTRATO	Valor total ejecutado :			\$25.000.000	
	Tiempo de Avance de Ejecución:			CINCO (05) DÍAS CALENDARIO	
	Porcentaje de Ejecución:			100%	
	Lugar de Ejecución:			Municipio de San Miguel	
PAGOS REALIZADOS DEL CONTRATO	Concepto	Porcentaje	Valor	N° Comprobante de Egreso	Fecha de pago
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES					
El contratista presentó informe final del CONTRATO DE MÍNIMA CUANTIA No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026, con sus soportes donde se logró constatar el desarrollo de avance del 100% del total del contrato, las siguientes actividades:					
ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES			SOPORTE S RECIBIDO S (ANEXOS)
1.	Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los estudios previos, invitación pública y posterior contrato.	Se ejecutó de manera oportuna cada una de las especificaciones señaladas en los Estudios Previos y en la invitación pública, dando cumplimiento en su totalidad al objeto del contrato.			Registro Fotográfico
2.	Realizar la entrega del material de los bienes contratados con apego en su totalidad a las especificaciones técnicas descritas por el municipio, llevando a cabo el respectivo trámite de ingreso a la oficina de Almacén Municipal, ubicada en las instalaciones de Palacio Municipal – Cabecera Municipal de San Miguel Putumayo. (La Dorada).	Se deja constancia de que se realizó la entrega de los bienes contratados conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio. De igual forma, se efectuó el correspondiente trámite de ingreso en la Oficina de Almacén Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de la cabecera de San Miguel, Putumayo (La Dorada), garantizando el cumplimiento pleno de los requisitos administrativos y técnicos exigidos.			Orden de compra, entrada y salida de almacén.
3.	Asumir en su totalidad los costos asociados al cargue, transporte y descargue de los bienes que integran el objeto contractual los cuales deben ser puestos en la cabecera Municipal	En atención a lo estipulado contractualmente, se deja en constancia que se asumieron de manera íntegra y sin excepción todos los costos derivados de las actividades logísticas necesarias para la entrega de los elementos. Esto incluyó la organización y ejecución del cargue en el punto de origen, el transporte seguro y oportuno hasta el destino			Factura y resolución.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		CÓDIGO		102			
			SERIE Y SUBSERIE		36.08			
	NIT: 800252922-9		VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		FECHA DEL FORMATO		D	M	A	
	INFORMES				20	01	2021	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

	del Municipio de San Miguel Putumayo. (La Dorada).	señalado, así como el descargue en las instalaciones correspondientes. Cada una de estas fases fue realizada bajo criterios de eficiencia y responsabilidad, garantizando que los bienes llegaran en óptimas condiciones y dentro de los plazos previstos. La entrega se efectuó en la cabecera municipal del Municipio de San Miguel Putumayo, cumpliendo estrictamente con la obligación de poner los elementos en el lugar designado por la entidad contratante.	
4.	Entregar los bienes debidamente embalados y rotulados, garantizando su protección contra la humedad y el deterioro durante el transporte, especialmente considerando las condiciones climáticas de la zona.	En cumplimiento de lo estipulado contractualmente, se dejó constancia de que los bienes fueron entregados debidamente embalados y rotulados, asegurando su adecuada protección contra la humedad y el deterioro durante su transporte, de acuerdo con las condiciones climáticas propias de la zona.	Registro Fotográfico
5.	Garantizar que los bienes a entregar sean nuevos, sin ningún uso previo, de primera calidad, no remanufacturados ni repotencializados, y que se encuentren libres de defectos de fabricación o vicios ocultos.	Se deja constancia de que se dio cumplimiento a la obligación de garantizar que los bienes entregados fueran totalmente nuevos, sin uso previo, de primera calidad, no remanufacturados ni repotencializados, asegurando además que se encontraran libres de defectos de fabricación y de cualquier tipo de vicio oculto.	NA
6.	Entregar cada bien en su embalaje de fábrica, con sus respectivos accesorios, garantías, guías y manuales del fabricante (si aplica), de allí que el contratista deberá realizar el cambio de aquellos bienes que al momento de la entrega no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o que durante el término de garantía presente defectos de calidad; la reposición del elemento deberá realizarse en un plazo no mayor a tres (03) días calendario. los costos asociados por el cambio y entrega de los bienes al Municipio	En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se deja constancia de que se dio cumplimiento a la entrega de cada bien en su embalaje de fábrica, incluyendo sus respectivos accesorios, garantías, guías y manuales del fabricante, cuando a ello hubiere lugar. Asimismo, se estableció el compromiso de realizar el cambio de aquellos bienes que al momento de la entrega no cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas o que durante el periodo de garantía presentaran defectos de calidad, garantizando su reposición en un plazo no mayor a tres (03) días calendario. En todos los casos, los costos asociados al cambio y a la entrega de los bienes al Municipio fueron asumidos en su totalidad por el contratista.	Acta de entrega

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO		102		
		SERIE Y SUBSERIE		36.08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	INFORMES		20	01	2021	



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial

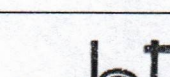
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

7	Participar de la diligencia de verificación y recepción de los bienes por parte del supervisor, suscribiendo el acta de Recibo y/o el Acta de Recibo a Satisfacción solo si los bienes cumplen totalmente con las especificaciones y presentar el informe(s) de ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato con los correspondientes soportes documentales y evidencia fotográfica, con la finalidad de verificar por parte del Municipio su ejecución satisfactoria.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se deja constancia de que se participó en la diligencia de verificación y recepción de los bienes por parte del supervisor del contrato, procediéndose a la suscripción del Acta de Recibo y/o del Acta de Recibo a Satisfacción, exclusivamente en aquellos eventos en que los bienes cumplieron en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas. Así mismo, se presentaron los informes de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente soportados con la documentación correspondiente y evidencia fotográfica, con el fin de permitir al Municipio la verificación objetiva y satisfactoria de la ejecución del contrato.	INFORME Y ANEXOS
---	---	--	-----------------------------

El contratista presento como evidencia del presupuesto ejecutado cuenta de cobro e informe de ejecución de actividades con sus soportes.

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	UNI DAD	CANT	VALOR	VALOR
						UNITARIO	TOTAL
1	Árboles maderables.	Se requiere la adquisición de plántulas forestales de la especie Achapó, y chiparo, las cuales deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Altura entre 20 y 40 cm. 2. Ausencia de daños físicos visibles. 3. Condiciones fitosanitarias, morfológicas y fisiológicas óptimas. 4. Diámetro del tallo de 7 mm. El material vegetal deberá provenir exclusivamente de viveros que cuenten con resolución vigente expedida	El operador verificó que el material vegetal entregado cumpliera íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas, evidenciando condiciones óptimas en los aspectos fitosanitarios, morfológicos y fisiológicos. Asimismo, constató que las plántulas provienen de un	UNI DAD	2700	\$ 8.000	\$21.600.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSERIE	36.08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	INFORMES		20	01	2021	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

		por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en la cual se certifique que el vivero está autorizado como Productor y Comercializador de material vegetal forestal.	vivero debidamente registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), con resolución vigente que lo acredita como productor y comercializador autorizado de material vegetal forestal.					
2	Canastillas Plásticas.	Canastillas plásticas Polietileno de alta densidad, con alta resistencia al impacto y a la deformación, color: surtido, peso: 2.5 kg, forma: prismática, sin tapa, diseñadas para la recolección, almacenamiento y transporte. El diseño permite un manejo seguro y práctico de las plántulas, garantizando su conservación en condiciones óptimas durante el proceso de traslado, almacenamiento y siembra, disponibles en colores surtidos para facilitar la identificación y organización, las canastillas cuentan con dimensiones estandarizadas de 60 cm de largo, 40 cm de ancho y 25 cm de alto, lo que asegura facilidad en el apilamiento,	Se realizó la verificación de la entrega de canastillas elaboradas en polietileno de alta densidad, destacadas por su alta resistencia al impacto y a la deformación. Las unidades suministradas, en colores surtidos y con un peso de 2.5 kg, presentan un diseño prismático sin tapa y cumplen con las dimensiones establecidas de 60 cm de largo, 40 cm de ancho y 25 cm de alto.	UNIDAD	12	\$ 40.000	\$ 480.000	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.

Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040

Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO		102		
		SERIE Y SUBSERIE		36.08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	INFORMES		20	01	2021	



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

		transporte y compatibilidad con procesos logísticos.	Su estructura permitió un manejo seguro y eficiente durante las jornadas ambientales, facilitando la recolección, almacenamiento y transporte del material vegetal, evitando su deterioro y garantizando su conservación en condiciones óptimas.				
3	Abono	Abono en presentación granulada para aplicación directa al suelo, formulado con microorganismos benéficos de acción específica: fijadores de nitrógeno, solubilizadores de fósforo, promotores de crecimiento vegetal y bioestimulantes radiculares. Su uso favorece el incremento en la altura de las plantas, el desarrollo radicular y la generación de biomasa. Composición e inoculante: El producto debe contener, 1. Elementos mayores y menores esenciales para el desarrollo vegetal.	Se efectuó la entrega de 14 bultos de abono, destinados al fortalecimiento nutricional de las plántulas forestales previamente establecidas, en cumplimiento del lugar y horario definidos por el supervisor del contrato.	BULTO	14	\$180.000	\$ 2.520.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		CÓDIGO		102			 Programas de Desarrollo en Enfoque Territorial
			SERIE Y SUBSERIE		36.08			
	NIT: 800252922-9		VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		FECHA DEL FORMATO		D	M	A	
	INFORMES				20	01	2021	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

		2. Acondicionador de suelos que mejore la estructura y la retención de nutrientes. 3. Nitrógeno total: mínimo 1,8%. 4. Fósforo total: mínimo 1,0%. 5. Potasio soluble: mínimo 1,2%. 6. Carbón orgánico oxidable: mínimo 18%. Empaque: bulto de 40 kg. Registro sanitario: obligatorio registro ICA vigente. El producto deberá entregarse en el lugar, fecha y horario establecidos por el supervisor del contrato, conforme al cronograma aprobado.					
4	Palas	Herramienta manual especialmente diseñada para labores agrícolas y de campo, ideal para realizar excavaciones y actividades de ahoyado destinadas a la siembra de plántulas. fabricada con materiales resistentes y diseño optimizado que garantice un desempeño confiable en condiciones de terreno exigentes. Dimensiones de la cabeza: 1. Ancho: 29 cm	Se realizó la entrega de 10 palas al supervisor del contrato, verificándose que dichas herramientas cumplen íntegramente con las especificaciones técnicas previamente establecidas para su uso.	UNIDAD	10	\$ 40.000	\$ 400.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.

Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040

Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO		102		
		SERIE Y SUBSERIE		36.08		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN		1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	INFORMES		20	01	2021	



Programa de Desarrollo
con Enfoque Territorial



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

	Dimensiones de la cabeza: establecidas para su uso. 1. Ancho: 29 cm 2. Largo: 52 cm (20 ½") 3. Largo total de la herramienta: 104 cm (41") 4. Material de la cabeza: acero tratado, con acabado anticorrosivo para mayor resistencia al desgaste. 5. Mango o astil: elaborado en madera dura, seca y pulida, con diseño ergonómico que facilita el agarre y reduce la fatiga durante el uso. 6. Unión cabeza-mango: sistema de encaje reforzado que asegura firmeza y estabilidad en cada aplicación.					
TOTAL						\$25.000.000

El contratista Presento como evidencia del presupuesto ejecutado cuenta de cobro, e Informe de Ejecución de actividades con sus soportes.

**OBSERVACIONES
RECOMENDACIONES**

El contratista cumplió a satisfacción con todos las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas el estudio previo del proceso de mínima cuantía N° MINC - 033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026.

DOCUMENTO SOPORTES PROCESOS CONTRACTUAL

#	ETAPA PRECONTRACTUAL	Aporta (Folios)	#	ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRATUAL	Aporta (Folios)
1	Viabilidad de proyecto	02	1	Comunicado aceptación de la oferta	07
2	Formato de identificación de necesidades	N/A	2	Registro presupuestal-Disminución a disponibilidad	N/A

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.

Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040

Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programas de Desarrollo Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSERIE	36.08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	INFORMES		20	01	2021	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

3	Solicitud de CDP	01	3	Notificación de supervisión	01
4	Certificado de disponibilidad presupuestal	01	4	Pago de estampillas	03
5	Certificación de Plan de Adquisiciones-Almacén	01	1	Pólizas de garantía y Aprobación Póliza	Plataforma SECOP II
6	Estudio de mercado.	04	2	Acta de inicio	01
7	Solicitud Oficial de Cotización a 3 Proveedores	09	3	Plan de inversión del anticipo	N/A
8	3 Cotizaciones Oficiales Firmadas	12	4	Certificación Bancaria	01
9	Aval de Cotizaciones	01	5	Pago del Anticipo	N/A
10	Oficio de Solicitud de Nombramiento de Comités evaluadores y Supervisor	01	6	Informe Final de ejecución del contratista	09
11	Acto Administrativo de Nombramiento de Comité Evaluador y Supervisor	01	7	Cuenta de Cobro	N/A
12	Estudios previos	26	8	Copia de Planillas de Pago de Seguridad social	04
13	Invitación pública	16	9	Registro Fotográfico	08
14	Acta de cierre de recepción de ofertas- Hora legal	Plataforma SECOP II			
15	Formato de inscripción de ofertas	Plataforma SECOP II			
16	Documentos de propuesta presentada (Requisitos habilitantes)	Plataforma SECOP II			
17	Propuesta económica	Plataforma SECOP II			
18	Informe de Verificación Evaluación	03			

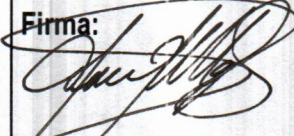
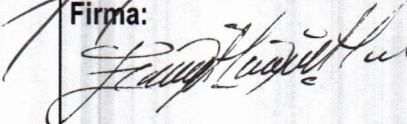
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Supervisor una vez revisado el informe final de ejecución del contratista con sus respectivos soportes hace CONSTAR que el Contratista cumplió con los objetivos y actividades específicas del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTIA No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**, durante el periodo comprendido del 27 de abril de 2026 hasta el 01 de mayo de 2026, para lo cual es oportuno el pago del valor total del contratista del 100% del valor total del contrato, por el valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), por actividades debidamente ejecutadas del contrato mencionado.

Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar.

 Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			 Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSERIE	36.08			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
INFORMES		20	01	2021		

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**

ANEXOS PRESENTADOS REVISADOS POR SUPERVISOR	Y	Periodo de ejecución a Pagar:	DEL 27 DE ABRIL DE 2026 AL 01 DE MAYO DE 2026.
1. Informe del contratista 2. Registro Fotográfico 3. Planillas de Seguridad Social 4. Factura. 5. Certificado de contador.		Valor Por pagar (En letras):	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.
		Valor Por pagar (Números)	\$25.000.000
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
El presente Informe de supervisión, se firma en la Secretaría General y de Gobierno a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.			
SUPERVISOR:	DARWIN VALLEJOS SOLARTE Secretario General y de Gobierno		Firma: 
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JUAN YAMID MORA MELO Enlace Ambiental		Firma: 

Proyectó: Juan Yamid Mora Melo
Enlace Ambiental

Revisó: P.J. Daniela Angulo V.
Jurídica de Contratación



SECRETARÍA GENERAL
Y DE GOBIERNO

NIT: 800252922-9

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

INFORMES

CÓDIGO
SERIE Y
SUBSERIE

102
36.08

1

FECHA DEL
FORMATO

D M A
20 01 2021



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

DEL PROCESO CONTRACTUAL No. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

PANTALLAZO POLIZA Y APROBACION DE POLIZA EN SECOP II

Sentencia que declara el estado de cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayú.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Una definición

El contrato puede ser prorrogado

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

Garantías por lotes, grupos o etapas.

Seriedad de la oferta

Cumplimiento

Responsabilidad civil extracontractual

Garantías del proveedor:	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
COI.WRT.19808170	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	5.000.000.00 COP	SEGUROS MUNIAL	31/10/2026	Aprobado
COI.WRT.19799635	Seriedad de la oferta		2.500.000.00 COP		25/06/2026	Aprobado

Configuración financiera - Pago de anticipados

Definir Plan de Pagos?

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.

Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040

Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Espacio para
Logo Corporativo

JOHN WILLSON MENDOZA
VASQUEZ
NIT 18.562.041-9
CALLE 03 2 03 BRR SAN FELIPE
Tel: (608) 3117331580
San Miguel - Colombia
jhonwilmen@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. TEC 62

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO		
NIT	800.252.922-9	Teléfono	(608) 3202152347
Dirección	CR 4 CL 7 ESQ	Ciudad	San Miguel - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/05/2026, 12:57
Expedición	01/05/2026, 12:57
Vencimiento	01/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Arboles Maderables	2,700.00	21,600,000.00
2	Canastillas Plásticas	12.00	480,000.00
3	Fertilizante producción 50 k	14.00	2,520,000.00
4	Pala Redonda con cabo	10.00	400,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

Total, ítems: 4

Valor en Letras:
Veinticinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 25,000,000.00

Observaciones:

Total Bruto	24,904,313.72
IVA 19%	76,638.66
IVA 5%	19,047.62
Total a Pagar	25,000,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título. - Valor. Número Autorización Electrónica 19764071254186 aprobado en 20240524 prefijo TEC desde el número 1 al 200 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos Tarifa 5
CUFE: c9be5654a36e0650c355449747ecc48cf5cb63331ce5bffc9e751a1c6e99392b1323203aa833a750d3180e3b44928

CERTIFICACIÓN

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA		DATOS DE QUIEN RECIBE LOS BIENES	
NOMBRE	JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA	NOMBRE	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ.
CEDULA	C.C. 80.252.451	CEDULA	C.C. 18.562.041
CARGO REPRESENTANTE LEGAL, FUNDACIÓN VIVERO PACHAMAMA NIT: 901139455-4		MARQUE CON UNA X TIPO DE LABOR PRODUCTOR () VENDEDOR () OTRO (X)	

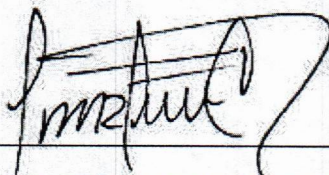
Yo, JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA identificado con cedula de ciudadanía Numero 80252451 expedida el 01 de octubre de 1998 en mi condición de Representante Legal de la Fundación Vivero Pachamama, acreditado por el ICA mediante número de resolución N° 00025382 de 28 de septiembre de 2022 con registro ICA 86568-14-2022.

CERTIFICO QUE,

A los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se hace constar que el señor JOHN WILSON MENDOZA VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.562.041 de Mistrató, Risaralda, se presentó en el establecimiento autorizado con el propósito de adquirir material vegetal maderable.

En cumplimiento de dicha solicitud, se le hizo entrega de ejemplares correspondientes a las especies *Achapo* (*Cedrelinga cateniformis*) y *Chiparo* (*Zygia longifolia*), destinados a los fines pertinentes en el territorio del municipio de San Miguel.

Se expide el presente documento para constancia y efectos administrativos a que haya lugar.



JAHIR JULIAN CRUZ MOTTA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN VIVERO PACHAMAMA.
C.C. N° 80.252.451

RESOLUCIÓN No. 00025382

(16/10/2025)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00018929 del 28 de septiembre de 2022 por medio de la cual se concedió registro ICA 86568-14-2022 a la FUNDACION VIVERO PACHAMAMA identificada con NIT 901139455-4, propietaria del VIVERO PACHAMAMA como productor y/o comercializador de material vegetal de plántulas Forestales, Ornamentales, frutales y cacao"

**LA GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el numeral 19 del artículo 6 del c y el artículo 2.13.1.6.1. del Decreto 1071 de 2015 las Resoluciones ICA 0780006 de 2020, Resolución 00012483 de 2023 y Resolución 00007696 de 2025

CONSIDERANDO:

Que el numeral 19 del artículo 6 del Decreto 4765 de 2008, corresponde al ICA conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, comercialización, movilización, importación o exportación de animales, plantas, insumos, productos y subproductos agropecuarios, directamente o a través de los entes territoriales o de terceros, en los asuntos propios de su competencia.

Que, conforme a lo anterior corresponde al ICA, supervisar, inspeccionar y certificar la condición fitosanitaria de cultivos y viveros, encaminadas a detección, determinación y cuantificación de problemas sanitarios de las especies vegetales en el país.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), es responsable de ejercer el seguimiento y control de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a producir y/o comercializar material vegetal de propagación con destino a la siembra en el país.

Que la Resolución Nro. 0780006 de 2020, la cual fue modificada por la Resolución Nro. 00012483 de 2023 establece la obligatoriedad de registrar el vivero o el huerto básico a toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, comercialización o ambas actividades, de material vegetal de propagación y/o plantas vivas a través de viveros y/o huertos básicos, o el huerto básico según corresponda.

Que como antecedente tenemos que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Putumayo expidió la resolución No. 00018929 del 28 de septiembre de 2022, por medio de la cual concedió registro ICA 86568-14-2022 a la **FUNDACION VIVERO PACHAMAMA** identificada con NIT 901139455-4, propietaria del **VIVERO PACHAMAMA** como productor y/o comercializador de material vegetal de plántulas Forestales, Ornamentales, frutales y cacao.

Que, con posterioridad a la expedición de la precitada resolución, el señor Jahir Julián Cruz Motta, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.252.451 de Bogotá, D.C, en calidad de representante legal de la **FUNDACION VIVERO PACHAMAMA**, solicitó, mediante oficio radicado N.º 34251026534 del 5 de Agosto de 2025, dirigido a la Gerencia Seccional Putumayo del ICA, la adición de especies Forestales, Ornamentales, frutales y cacao al registro de material vegetal para producción y comercialización.

Que, tras la revisión de las áreas estipuladas en la Resolución 0780006 de 2020, se emite concepto **APROBADO** para continuar con la modificación del registro, toda vez que las áreas cumplen con lo establecido en la citada resolución.

Que el artículo 9 de la resolución No. 0780006 del 25 de noviembre de 2020 establece la modificación del registro así: El titular del registro del vivero y/o huerto básico deberá solicitar la modificación del registro dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias que dieron origen a la obtención del registro:

RESOLUCIÓN No. 00025382

(16/10/2025)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00018929 del 28 de septiembre de 2022 por medio de la cual se concedió registro ICA 86568-14-2022 a la FUNDACION VIVERO PACHAMAMA identificada con NIT 901139455-4, propietaria del VIVERO PACHAMAMA como productor y/o comercializador de material vegetal de plántulas Forestales, Ornamentales, frutales y cacao"

- 9.1. Domicilio del Vivero o huerto Básico.
- 9.2. Cambio del titular del registro o de la razón social del titular del registro.
- 9.3. Ampliación o modificación de la capacidad de producción y/o comercialización por especies.
- 9.4. Cambio o modificación de las áreas de producción.

Que, para la modificación suscitada anteriormente por la ampliación de especies destinadas a la producción y comercialización, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 4, numerales 4.1.4, 4.1.5 y 6.2 de la Resolución 0780006 de 2020**, en lo referente a que:

- Los viveros deben contar con **infraestructura física apropiada**.
- Deben cumplir con los **límites establecidos para dicha infraestructura**.
- La **capacidad de producción y comercialización por especie** deberá ser acorde con la infraestructura del vivero y/o huerto básico.
- En los casos que aplique, se deberán presentar los **registros de compra de semilla o de adquisición de material vegetal a otros viveros registrados ante el ICA**.

Que una vez verificados los requisitos documentales para modificación del registro, se pudo constatar que los requisitos adjuntos cumplen con lo establecido en la resolución 0780006 de 2020.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las demás formalidades legales y reglamentarias.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – MODIFICAR el artículo 3 de la Resolución No. 00018929 del 28 de septiembre de 2022, en el sentido de autorizar al titular del registro del VIVERO PACHAMAMA ubicado el centro del poblado de la vereda planadas corregimiento de santana del municipio de Puerto Asis departamento del Putumayo, cuyo representante legal es Jahir Julián Cruz Motta, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.252.451 de Bogotá, D.C, para la ampliación de material vegetal de propagación con fines de producción y comercialización de las siguientes especies:

Forestales: *Inchi (Caryodendron orinocense)*, *Búcaro cachimbo (Erythrina fusca)*, *cámbulo (Erythrina poeppigiana)*, *guarango (Prosopis pallida)*, *tara (Tara spinosa)*, *guayacán amarillo (Tabebuia chrysantha)*, *roble (Quercus robur)*, *melina huerto (Gmelina arborea)*, *samán (Samanea saman)*, *pan del norte (Artocarpus altilis)*, *ceiba roja (Pachira quinata)*, *cedro güino (Carapa guianensis)*, *tambor (Schizolobium parahyba)*, *macano (Diphysa americana)*, *guadua (guadua angustifolia)*. **Acacia Amarilla (Cassia siamea)**, **Acacia Blanca (Acacia decurrens)**, **Acacia Bracatinga (Paraserianthes lophantha)**, **Acacia Japonesa (Acacia melanoxylon)**, **Acacia Negra (Acacia mearnsii)**, **Acacia Roja (Delonix regia)**, **Acacia Rosada (Cassia grandis)**, **Alcaparro Enano (Senna multiglandulosa)**, **Alcaparro gigante (Senna velutina)**, **Aliso (Alnus acuminata)**, **Almendo (Terminalia catappa)**, **Arboloco (Montanoa Quadrangularis)**, **Arrayán (Mycianthes leucoxyla)**, **Cajeto - Garagay (Cytharexylum subflavescens)**, **Canavalia (Canavalia ensiformis)**, **Cañafístol Llanero (Cassia moschata)**, **Caucho Sabanero (Ficus americana subsp. andicola)**, **Cedro de Altura (Cedrela montana)**, **Cedro Negro (Junglans neotropica)**, **Ceiba Amarilla (Hura Crepitans)**, **Cerezo (Prunus serotina)**, **Chachafruto - Balú (Erythrina edulis)**, **Chicalá - Fresno (Tecoma stans)**, **Chocho de Arbol (Erythrina rubrinervia)**, **Ciprés (Cupressus lusitanica)**, **Coral - Coralito (**

RESOLUCIÓN No. 00025382

(16/10/2025)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00018929 del 28 de septiembre de 2022 por medio de la cual se concedió registro ICA 86568-14-2022 a la FUNDACION VIVERO PACHAMAMA identificada con NIT 901139455-4, propietaria del VIVERO PACHAMAMA como productor y/o comercializador de material vegetal de plántulas Forestales, Ornamentales, frutales y cacao"

Adenanthera pavonina, *Cratylia* (*Cratylia argentea*), *Cucharo* (*Myrsine Cuianensis*), *Cují - Trupillo* (*Prosopis juliflora*), *Dinde Mora* (*Maclura tinctoria*), *Dividivi - Dinde de tierra fría* (*Caesalpinia spinosa*), *Encenillo* (*Weinmannia tomentosa*), *Espino* (*Duranta mutisii*), *Estropajo* (*Luffa cylindrica*), *Eucalipto Camaldunensis* (*Eucalyptus camaldulensis*), *Eucalipto Citridora* (*Eucalyptus citriodora*), *Eucalipto de Flor* (*Callistemon speciosus*), *Eucalipto Globulus* (*Eucalyptus globulus*), *Eucalipto Grandis* (*Eucalyptus grandis*), *Eucalipto Pellita* (*Eucalyptus pellita*), *Eucalipto Robusta* (*Eucalyptus robusta*), *Eucalipto Saligna* (*Eucalyptus saligna*), *Eucalipto Tereticornis* (*Eucalyptus tereticornis*), *Eucalipto Viminalis* (*Eucalyptus viminalis*), *Eucalipto Plateado* (*Eucalyptus cinerea*), *Eugenia* (*Syzygium myrtifolium*), *Falso Pimiento* (*Schinus molle*), *Guácimo* (*Guazuma ulmifolia*), *Guamo Macheto* (*Inga densiflora*), *Guandul* (*Cajanus cajan*), *Guayacán Amarillo polvillo* (*Handroanthus serratifolia*), *Guayacán de Manizales* (*Lafoensia acuminata*), *Hayuelo* (*Dodonaea viscosa*), *Holly* (*Pyracantha coccinea*), *Higuerilla* (*Ricinus communis*), *Jazmín - Huesito* (*Pittosporum undulatum*), *Laurel de Cera* (*Morella pubescens*), *Leucaena - Acacia forrajera* (*Leucaena leucocephala*), *Lluvia de Oro* (*Cassia fistula*), *Matarratón* (*Gliricidia sepium*), *Mónoco - Solera* (*Cordia gerascanthus*), *Moringa* (*Moringa oleifera*), *Mortiño* (*Hesperomeles goudotiana*), *Nacedero Madre de agua* (*Trichanthera gigantea*), *Nim* (*Azadirachta indica*), *Ocobo* (*Tabebuia rosea*), *Oití* (*Licania tomentosa*), *Orejero* (*Enterolobium cyclocarpum*), *Palma Areca* (*Dypsis lutescens*), *Palma Abanico* (*Plitichardia pacifica*), *Palma Botella* (*Roystonea regia*), *Palma Canariensis* (*Phoenix canariensis*), *Palma de Cera* (*Ceroxylon quindiuense*), *Palma Mariposa* (*Caryota mitis*), *Palma Real o de Vino* (*Attalea butyracea*), *Payandé - Chiminango* (*Pithecellobium dulce*), *Pino Caribe Importado* (*Pinus caribaea*), *Pino Oocarpa Importado* (*Pinus oocarpa*), *Pino Maximinoi Importado* (*Pinus maximinoii*), *Pino Pátula* (*Pinus patula*), *Pino Tecumanii Importado* (*Pinus tecunumanii*), *Pino Romerón* (*Retrophyllum rospigliosii*), *Pomaroso Brasileiro* (*Syzygium malaccense*), *Roble* (*Quercus humboldtii*), *Samán - Campano* (*Albizia saman*), *Sauce* (*Salix humboldtiana*), *Sauco* (*Sambucus nigra*), *Sietecueros* (*Tibouchina lepidota*), *Tulipán Africano* (*Spathodea campanulata*), *Urapán* (*Fraxinus chinensis*), *Yopo Café* (*Piptadenia pterocladia*), *Achapo* (*Cedrelinga cateniformis*), *Achiote* (*Bixa orellana*), *amarillo* (*Nectandra acuminata*), *amarillo comino* (*Ocotea puberula*), *amarillo jigua* (*Nectandra lineatifolia*), *amarillo laurel* (*Ocotea oblonga*), *arenillo* (*Erisma uncinatum*), *asai* (*Euterpe* sp.), *balso* (*Ochroma pyramidale*), *barbasco* (*Minquartia guianensis*), *Brasil* (*Palicourea lasiantha*), *canalete* (*Jacaranda copaia*), *caoba* (*Swietenia macrophylla*), *caracoli* (*Osteophloeum platyspermum*), *carrecillo* (*Pachira quinata*), *casco de vaca* (*Bauhinia purpurea*), *castaño* (*Bertholletia excelsa*), *caucho* (*Hevea guianensis*), *cedrillo* (*Guarea grandifolia*), *cedro* (*Cedrela odorata*), *chiparo* (*Zygia longifolia*), *fono* (*Eschweilera coriacea*), *gomo* (*Vochysia vismiifolia*), *granadillo* (*Platymiscium pinnatum*), *gualanday* (*Jacaranda caucana*), *guamo* (*Inga* sp.), *guamo rabo de mico* (*Inga edulis*), *guarango* (*Parkia* sp.), *guarango blanco* (*Parkia multijuga*), *guayacán* (*Tabebuia serratifolia*), *inchi* (*Caryodendron orinocense*), *lechero* (*Brosimum parinarioides*), *leucaena* (*Leucaena leucocephala*), *motilón* (*Hieronyma alchorneoides*), *nabueno* (*Rollinia amazónica*), *palma bombona* (*Iriarteia* sp.), *palma de mil pesos* (*Oenocarpus bataua*), *palo cruz* (*Brownea macrophylla*), *peinemono* (*Apeiba aspera*), *perillo* (*Couma macrocarpa*), *roble* (*Hymenaea oblongifolia*), *romerillo* (*Ferruginea* sp.), *sacha Inchi* (*Plukenetia volubilis*), *sangre drago* (*Croton lechleri*), *sangre toro* (*Viola elongata*), *sapotillo* (*Matisia malacocalyx*), *tara* (*Simarouba amara*), *vaco* (*Brosimum utile*), *flor morado* (*Tabebuia rosea*), *nogal cafetero* (*Cordia alliodoracarrecilloa*), *abarco* (*Cariniana pyriformis*), *yopo* (*Anadenanthera peregrina*), *ortiga* (*Urera* sp.), *matarratón* (*Gliricidia sepium*), *teca morada* (*Tectona grandis*), *acacia manglum* (*Acacia manglum*), *Igua* (*Albizzia guachapele*), *algarrobo* (*Hymenaea courbaril*), *almedro* (*Terminalia catappa*), *cedro negro* (*Junglas neotropica*), *ceiba bonga* (*Ceiba pentandra*), *sande* (*Brosimum utile*), *golondrino* (*Xilopa columbiana*), *bilibill* (*Guarea* sp.).

Frutales: *Arazá* (*Eugenia stipitata*), *Asai* (*Euterpe* sp.), *Copoazú* (*Theobroma grandiflorum*), *Uvo* (*Pourouma* sp.), *Madroño* (*Garcinia Madruno*), *Aguacate* (*Persea Americana*). *Maraco*

RESOLUCIÓN No. 00025382

(16/10/2025)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00018929 del 28 de septiembre de 2022 por medio de la cual se concedió registro ICA 86568-14-2022 a la FUNDACION VIVERO PACHAMAMA identificada con NIT 901139455-4, propietaria del VIVERO PACHAMAMA como productor y/o comercializador de material vegetal de plántulas Forestales, Ornamentales, frutales y cacao"

(*Theobroma Bicolor Bonpl*), Piña Amazónica (*Ananas Comosus* (L.) Merr, Cocona O Lulo Amazónico (*Solanum Sessiliflorum* Dunal), Aji Amazónico (*Capsicum Chinense* Jacq.), Chontaduro (*Bactris Gasipaes* Kunth), Canangucha (*Mauritia Flexuosa* L.F.), Borojó (*Borojoa Patinoi* Cuatrec.), Camu Camu (*Myrciaria dubia* (Kunth) McVaugh.), Maracuyá (*Passiflora edulis*), Sacha Inchi (*Plukenetia volubilis*), Uva caimarona (*Pourouma cecropiifolia*), Anón (*Annona squamosa*), Badea (*Passiflora quadrangularis*), Curuba (*Passiflora mollis*), Chirimoya (*Annona cherimola*), Chontaduro (*Bactris gasipaes*), Cholupa (*Passiflora maliformis*), Durazno blanco (*Prunus persica*) – Patronaje, Feijoa (*Acca sellowiana*), Granadilla (*Passiflora ligularis*), Guanábana Gigante (*Annona muricata*), Guayaba Coronilla (*Psidium acutangulum*), Guayaba Pera Roja (*Psidium guajava*), Guayaba Roja (*Psidium guajava*), Lulo (*Solanum quitoense*), Mamey (*Mammea americana*), Mamoncillo (*Melicoccus bijugatus*), Mango Común (*Mangifera indica*) – Patronaje, Maracuyá (*Passiflora edulis*), Marañón (*Anacardium occidentale*), Mora de Castilla (*Rubus glaucus*), Nispero (*Manilkara zapota*), plátano (*Musa paradisiaca* x dominico Hartón.) Papaya Hawaiana (*Carica papaya*), Papaya Maradol Cuba (*Carica papaya*), Papaya Melona Roja (*Carica papaya*), Papaya Melona Amarilla (*Carica papaya*), Papayuela (*Vasconcellea pubescens*), Pomarrosa (*Syzygium jambos*), Tamarindo (*Tamarindus indica*), Tomate de Arbol Amarillo (*Cyphomandra betacea*), Tomate de Arbol Rojo (*Cyphomandra betacea*), Uchuva (*Physalis peruviana*), Zapote (*Matisia cordata*), Zapote Costeño (*Pouteria sapota*).

Ornamentales: Veranera (*Bougainvillea*), cactus (*Cactaceae*), suculentas (*Crassulaceae*, *Agavaceae*, *Euphorbia*), Aloe vera (*Asphodelaceae*), Aballico (*Lolium perenne*), abeto del caucaso (*Abies nordmanniana*), abeto español (*Abies pinsapo*), abeto gigante (*Abies grandis*), cayenas (*Hibiscus rosa sinensis*), anturio (*Anthurium andraeanum*), pinos semidorados (*Cupressus sempervirens*), pinos vela (*Rhododendron indicum*), bifloras (*Rosas* sp.), rosas (*Bougainvillea glabra*, *B. spp.*), veraneras (*Dyopsis lutescens*), palma areca (*Roystonea regia*), palma botella (*Ixora coccinea*), ixoras (*Eugenia* spp.), eugenias (*Epipremnum aureum*), duranta variegada (*Ananas* spp.), piña ornamental (*Alcantarea* spp.), bromelias (*Aerides crassifolium*, *A. jarckianum*, *A. spp.*, *Catleya forbesii*, *C. spp.*), orquídeas (*Capsicum annuum*), aji ornamental (*Aglaomorpha coronans*, *Asplenium* sp., *Polypodium phymatodes*), helechos (*Hibiscus rosa sinensis*)

CACAO: *Theobroma cacao*

Clones: CCN-51, ICS-95, FEAR-5, FEC 2, FSV 41

Patronaje: IMC 67

Especies Nativas:

Caracolí (*Anacardium excelsum*), Marañón (*Anacardium occidentale*), Fresno (*Tapirira guianensis*), Golondrino (*Oxandra xylopioides*), Anón amazónico (*Annona mucosa*), Costillo (*Aspidosperma excelsum*), Costillo (*Aspidosperma rigidum*), Juansoco (*Couma macrocarpa*), Mano de oso (*Didymopanax morototoni*), Chambira (*Astrocaryum chambira*), Chontaduro (*Bactris gasipaes*), Asái (*Euterpe precatoria*), Canangucha (*Mauritia flexuosa*), Palma milpesos (*Oenocarpus bataua*), Palonegro (*Piptocoma discolor*), Guayacán amarillo (*Handroanthus chrysanthus*), Canalete (*Jacaranda copaia*), Achiote (*Bixa Orellana*), Nogal cafetero (*Cordia alliodora*), Caraño (*Trattinnickia aspera*), Maní (*Caryocar glabrum*), Madroño (*Garcinia madruno*), Inchi (*Caryodendron orinocense*), Sangredrigo (*Croton lechleri*), Patevaca blanco (*Bauhinia tarapontensis*), Palocruz (*Brownea grandiceps*), Achapo (*Cedrelinga cateniformis*), Cachimbo (*Erythrina fusca*), Cachimbo (*Erythrina poeppigiana*), Algarrobo (*Hymenaea oblongifolia*), Guamo (*Inga edulis*), Chocho (*Ormosia nobilis*), Guarango (*Parkia multijuga*), Guarango (*Parkia nitida*), guarango (*Parkia* sp.), Guarango (*Parkia velutina*), Granadillo (*platymiscium pinnatum*), Guamo diablo (*Tachigala* sp.), Chiparo (*Zygia longifolia*), Lacre (*vismia baccifera*), Amarillo (*nectandra reticulata*),

RESOLUCIÓN No. 00025382

(16/10/2025)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00018929 del 28 de septiembre de 2022 por medio de la cual se concedió registro ICA 86568-14-2022 a la FUNDACION VIVERO PACHAMAMA identificada con NIT 901139455-4, propietaria del VIVERO PACHAMAMA como productor y/o comercializador de material vegetal de plántulas Forestales, Ornamentales, frutales y cacao"

Amarillo medio comino (Ocotea aciphylla), Canelo de los andaquies (Mespilosdaphnne quixos), Castaña del Brasil (bertholletia excelsa), Carguero (Couratari guianensis), Fono (eschweilera coriácea), Fono (eschweilera sp.), Peinemono (Apeiba membranacea), Ceiba (ceiba pentandra), Zapote (Matisia cordata), Balso (ochroma pyramidale), Sapotolongo (pachira speciosas), Cacao maraco (teobroma bicolor), Copoazú (Theobroma grandiflorum), Cedro (Cedrela odorata), Bilibil (Guarea guidonia), Higuerón (Ficus insipida), Sangretoro (Virola elongata), Arazá (Eugenia stipitata), Barbasco (Minquartia guianensis), Pino colombiano (Podocarpus guatemalensis), Cucharo (Myrsine guianensis), Capirón de vega (Calycophyllum spruceanum), Caimo (frutal) (Pouteria caimito), Caimitillo (Pouteria sp.), Tara (Simarouba amara), Yarumo negro (Cecropia sciadophylla), Uva caimarona (Pourouma cecropiifolia), Arenillo (Erisma uncinatum), Gomo (Vochysia sp.), Morochillo (Miconia elata), Cobre (Andira inermis), Casco de vaca rojo (Calliandra trinervia), Gomo (Vochysia bracheliinae), Motilon silvestre (Hieronyma alchorneoides), Nagüi (Guatteria ucalalina), Patevaca (Bauhinia picta), Yarumo negro (Cecropia putumayonis), Yarumo negro (Cecropia distachya), Carrecillo (Pochota fendleri), Madroño (Garcinia macrophylla).

Que el VIVERO PACHAMAMA continuará como productor y comercializador de material vegetal de propagación en las especies Forestales, Ornamentales, frutales y cacao, conservando las condiciones establecidas en la Resolución N.º 00018929 del 28 de septiembre de 2022, además de mantener las especies previamente registradas.

ARTÍCULO 2- NOTIFICAR la presente resolución según lo regulado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para lo cual deberá hacerse entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión.

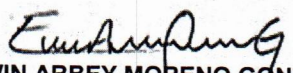
ARTÍCULO 3- RECURSOS. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Gerencia Seccional putumayo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

ARTÍCULO 4- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 00018929 del 28 de septiembre de 2022, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO 5- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 3 de la Resolución No. 00018929 del 28 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Asís, Putumayo a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025


EDWIN ARBEY MORENO GONZALEZ
Gerente Seccional Putumayo (E)

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	18562041	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	Barrio Libertad
FORMA PRESENTACIÓN		NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA		I - Independiente	
		DEPARTAMENTO	Ciudad / MUNICIPIO
		PUTUMAYO	SAN MIGUEL
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
		NO	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)
		76724932	21/04/2026
PERIODO SALUD		PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA
2026-04		2026-04	I
		TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
		\$0	\$508.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0	0	0	

TOTALES PENSIÓN									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Aportes Voluntario Aportante		Aportes FSP - Substancia		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
25-14	Compensaciones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Aportes Voluntario Aportante		Aportes FSP - Substancia		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	9.200	0	0	0	0	0	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Aportes Voluntario Aportante		Aportes FSP - Substancia		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
					0	0	0	0	1

TOTALES PARAFISCALES									
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	TOTALES POR SUBSISTEMA				
0	0	0	0	0	Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0	Salud	1	218.900	218.900	218.900
0	0	0	0	0	Pensión	1	280.200	280.200	280.200
0	0	0	0	0	Riesgos Laborales	1	9.200	9.200	9.200
0	0	0	0	0	CCF	0	0	0	0
0	0	0	0	0	ESAP	0	0	0	0
0	0	0	0	0	ICBF	0	0	0	0
0	0	0	0	0	MEN	0	0	0	0
0	0	0	0	0	SENA	0	0	0	0
0	0	0	0	0	TOTALES	3	508.300	508.300	508.300

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	18562041	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	Barrio Libertad
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	1 - Independiente		
		DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
		PUTUMAYO	SAN MIGUEL
		TELÉFONO	CORREO
		7331580	jhonwillson@hotmail.com
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
		NO	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)
		76724932	21/04/2026
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
2026-04	2026-04	1	\$0
			\$508.300

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Shade	Exonerado	Código	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Cl

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	1852041	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	Barrio Libertad	7331550	johnwillson@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 - Independiente			PUTUMAYO	SAN MIGUEL	NO	

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
76724832	21/04/2026	78642039	29/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	N	\$0	\$269.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	116.100	0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSIÓN									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Substitución	Días Mora	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900330004-7	148.600	0	0	0	0	0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Saldo a Favor	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	4.800	No. Autorización	Valor	4.800	0	4.800	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, RP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	116.100	116.100	1
Pensión	1	148.600	148.600	1
Riesgos Laborales	1	4.800	4.800	1
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	3	269.500	269.500	3

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1852041	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	Barrio Libertad
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	I - Independiente		
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD		CORREO	CIUDAD / MUNICIPIO
		jhonwillson@hotmail.com	SAN MIGUEL
			NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)
76724832	21/04/2026	78642039	29/04/2026
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA
2025-04	2025-04	N	\$0
			TOTAL A PAGAR
			\$269.500

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES							
No.	Tipo y Número de Identificación		Apellidos y Nombres			Cotizante	Excedido	Colomb. extranjero	Financiado	IND	TDE	TAF	T2	VSA	VST	ELN	ALP	ACT	ML	COMERCIO	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pre-pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1852041	MENDOZA VASQUEZ JOHN WILLSON			57	0	N												25-14	2.680.000	30	428.800	0	0	0	0	0	EPS037	2.680.000	30	335.000	14-23	2.680.000	30	1	14.000	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
CC	18562041	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	Barrio Libertad	7331580	johnwillson@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			PUTUMAYO	SAN MIGUEL	NO	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD				TOTALES PENSIÓN			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0	No. Autorización	Valor	
					0	0	

TOTALES PENSIÓN				TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros		86001153-6	9.200			9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS				TOTALES POR SUBSISTEMA			
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
0	0	0	0	Salud	1	218.900	218.900
				Pensión	1	280.200	280.200
0	0	0	0	Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
				CCF	0	0	0
				ESAP	0	0	0
				ICBF	0	0	0
				MEN	0	0	0
				SENA	0	0	0
				TOTALES	3	508.300	508.300

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPIC
		79744673	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD			TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	1	\$0	\$508.300	

PAGODA



YUDY ANDREA VALLEJO ROSERO
CONTADORA PÚBLICA - JCC T.P. No 256329 - T
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA, YUDY ANDREA VALLEJO ROSERO PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL No 256329-T. EMANADA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Yo, **YUDY ANDREA VALLEJO ROSERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.122'338.106 de San Miguel La Dorada (Putumayo), en mi condición de contadora del señor, **JOHN WILSON MENDOZA VASQUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 18.562.041, expedida en Mistrató, Certifico que el señor en mención se encuentra al día y a Paz y Salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la Ley, para el contrato **033-2026** del 23 de abril del 2026, con objeto: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO.** Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto a la seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a la salud, pensiones y riesgos laborales según corresponde al plazo de inicio 27 de abril del 2026 y terminación el 01 de mayo del 2026, del contrato en mención.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Resolución 209 del 12 de febrero del 2020.

Base de cálculo del IBC-contrato **033-2026** del 23 de abril del 2026:

Valor Contrato	\$	25.000.000
Plazo		cinco días (05)
Valor ejecutado	\$	25.000.000
Limite Costo Seg.Decr 1601/2022	\$	18.300.000
Utilidad Neta	\$	6.700.000
IBC 40%	\$	2.680.000

Base de cotización	\$	2.680.000
Salud ((Ingx40%)x12,5%)*7 días	\$	335.000
Pensión ((Ingx40%)x16%)*7 días	\$	428.800
Riesgos ARL ((Ingx40%)x1,044%)*7 días	\$	14.000
TOTAL APORTES	\$	777.800

El presente certificado solo es válido para el contrato en mención, Se expide con la información y soportes suministrados por el interesado, en la ciudad de La Dorada, municipio de San Miguel, departamento del Putumayo, a los treinta días (30) días del mes de abril del año dos mil veinti seis (2026)

YUDY ANDREA VALLEJO

Contadora Pública

C.C. 1.122.338.106 de San Miguel (La Dorada)
TP-256329-T



UDY ANDREA VALLEJO ROSERO
CONTADOR PÚBLICA - JCC T.P. No 256329 - T
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.122.338.106**
VALLEJO ROSERO
APELLIDOS
YUDY ANDREA
NOMBRES

[Firma]
FIRMA

[Fotografía]

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1988**
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)
VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-FEB-2007 SAN MIGUEL (LA DORADA)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

[Fotografía de huella dactilar]

A-6401800-00181358-F-1122338106-20090928 0016625827A 1 30230892

MINC-033-2026_23 de Abril 2026

Fecha Inicio: 27 de Abril del 2026

Fecha Final: 01 de Mayo del 2026

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO.

Contratista: JOHN WILSON MENDOZA VASQUEZ

C.C No. 18.562.041 de Mistrató.

El presente certificado solo es válido para el contrato en mención, Se expide con la información y soportes suministrados por el interesado, en la ciudad de La Dorada, municipio de San Miguel, departamento del Putumayo, a los treinta días (30) días del mes de abril del año dos mil veinti seis (2026)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

256329-T

YUDY ANDREA VALLEJO ROSERO
C.C. 1122338106
RES. INSCRIPCION 185 DEL 05/04/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

[Fotografía]

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

265539 255877

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

[Firma]

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

008526404488

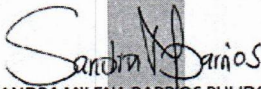
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YUDY ANDREA VALLEJO ROSERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122338106 de SAN MIGUEL (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 256329-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ identificado(a) con CC 18.562.041 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 479402053929 desde 16/05/2023

Se expide esta certificación el día 23/01/2026

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
Municipio de San Miguel

RESOLUCION NUMERO 2026000388 DE 2026

(2026-05-06)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA UN PAGO

EL ALCALDE MUNICIPAL. DE Municipio de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Art. 91, Literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del presupuesto de Gastos de Municipio de San Miguel, Vigencia 2026 existe una partida denominada:

* Plantaciones forestales realizadas

Que en virtud de lo anterior le corresponde a este despacho ordenar el pago correspondiente:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Pague a MENDOZA VASQUEZ JOHN WILSON identificado con NIT/CC 18562041 por concepto de ACEPTACION DE OFERTA NO. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DEL 2026. ADQUISICION DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRICOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACION, CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION DE FUENTES HIDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO. PLAZO: CINCO DIAS CALENDARIO. FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. BPIN: 202600000011400, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (25,000,000.00)

ARTICULO SEGUNDO. El valor anterior se imputará al presupuesto de Gastos vigencia 2026

OBLIGACION PRESUPUESTAL NO. 2026000388

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.3.16.1.2.1.0.00.32.3202.006.1.008	Plantaciones forestales realizadas	Compromiso presupuestal	2026000577	25,000,000.00	0.00
TOTAL				25,000,000.00	0.00

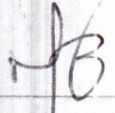
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Putumayo a los 06 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026


JOSE JAIRÓ LOPEZ MELO
ALCALDE MUNICIPAL.

AFECTACION CONTABLE

Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
55080102	Servicio de Reforestacion de ecosistemas (SGP)	18562041	000	2026000388	25,000,000.00	0.00
24010101	Bienes	18562041	000	2026000388	0.00	25,000,000.00
SUMAS					25,000,000.00	25,000,000.00


MIRYAN DEL CARMEN BENAVIDES MORAN
Elaboró

Revisó

2026

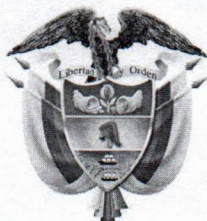
05

06

24,125,000.00

MENDOZA VASQUEZ JOHN WILSON X X X X X X X X X X

VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. X X X X X X X X X X

**MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**

NIT 800252922-9

Calle 3 No. 2 - 03 barrio libertad - 3122953690

Codigo Postal:

**TESORERIA
PAGADO****COMPROBANTE DE EGRESO**

2026001158

Fecha 2026-05-06**Tercero** MENDOZA VASQUEZ JOHN WILSON**Identificacion**

18562041

Direccin CRA 9 23-17**Telefono**

3117331580

Detalle

ACEPTACION DE OFERTA NO. MINC-033-2026 DEL 23 DE ABRIL DEL 2026. ADQUISICION DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRICOLAS PARA POTENCIAR PROCESOS DE REFORESTACION, CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION DE FUENTES HIDRICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO. PLAZO: CINCO DIAS CALENDARIO. FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. BPIN: 202600000011400-100% DEL VALOR DEL CONTRATO

Cheque 0**EGRESO PRESUPUESTAL NO. 2026001158**

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.3.16.1.2.1.0.00.32.3202.006.1.008	Plantaciones forestales realizadas	Obligacion presupuestal	2026000388	25,000,000.00	0.00
TOTAL				25,000,000.00	0.00

AFECTACION CONTABLE

Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
24010101	Bienes	18562041	000	2026000388	25,000,000.00	0.00
1110050307	37940000032-7 Derechos Laborales	18562041	000	0	0.00	24,125,000.00
24360801	Compras 2.5% generales (declarantes)	18562041	000	0	0.00	625,000.00
24362701	Reteica demas actividades comerciales 10x1000	18562041	000	0	0.00	250,000.00
SUMAS					25,000,000.00	25,000,000.00

RETENCIONES

Concepto	Base	%	Vr Retenido
Compras 2.5% (Declarantes)	25,000,000.00	2.50	625,000.00
Demas actividades comerciales 10x1000	25,000,000.00	1.00	250,000.00

JOSE JAIR LOPEZ MELO
ALCALDE MUNICIPAL.RAUL FERNEY SANCHEZ YELA
TESORERO -MENDOZA VASQUEZ JOHN WILSON
ID 18.562041

Realizar pago/recaudo manual

Confirmar pago

Cuenta origen

MUNICIPIO SAN MIGUEL
****0327
Cuenta corriente

Información de pago

Cantidad de registros:
1
Fecha de pago:
07/05/2026

Información adicional

Costo de la transacción: \$ 0,00

Detalles de la transacción

TIPO CUENTA	BANCO	NÚMERO CUENTA	NOMBRE	REFERENCIA	MONTO	COSTO
Cuenta de ahorros	BANCO AGRARIO	****3929	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	0	24.125.000,00	0,00

Página 1 de 1 (1 elementos) [1]